



# VILLA DE ARISTA

Contigo  
Gobierno Municipal  
2024 - 2027



SECCION:	CATASTRO
NUMERO DE OFICIO:	CAT-10/2025
ASUNTO:	LICENCIA DE CONSTRUCCION

Villa de arista 21 DE MAYO DEL 2025

## A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe LIC. ADAN GABRIEL ALVAREZ JUAREZ, director de Catastro Municipal por medio de la presente:

### OTORGO: LICENCIA DE RUPTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO.

A C. LUIS FELIPE MARTINEZ GAMEZ Para El Predio Ubicado En Camino a venta del Carmen S/N Con Una Superficie De 6 Mts Lineales, En El Municipio De Villa De Arista, S.L.P. Para La Ruptura De Concreto Hidráulico. El Cual Ocupara De Manera Provisional Durante 60 Días Hasta Tres Metros De Ancho De La Vía Pública Frente A Su Propiedad.

Con una vigencia de 60 **Es responsabilidad del propietario después de la jornada laboral:**

- No entorpecer la vía publica
- Si requiere de obstruir la vialidad solicitar autorización de seguridad pública Municipal y Protección Civil Municipal
- Mantener el área con urbana limpia y acordonada.
- Si ocupa maquinaria que ocasione contaminación auditiva además del retiro de escombro será fuera de horario escolar (8:00- 2:30pm). Los días que aplique.
- Al final de la construcción dar aviso a las autoridades.

**Queda totalmente prohibido lo siguiente:**

- La construcción de cualquier tipo de obra en la vía pública, que obstruya el acceso peatonal
- La ocupación de la vía pública con escombro por más de tres días
- La construcción de obra fuera de los límites de su propiedad
- Los voladizos solo se permitirán hasta 50 cm fuera del alineamiento

Se otorga la presente licencia en el municipio de Villa de Arista, S.L.P., para los usos y fines legales convenientes.

ATENTAMENTE

VILLA DE ARISTA  
Gobierno Municipal  
2024 - 2027

CATASTRO  
LIC. ADAN GABRIEL ALVAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE CATASTRO

Las construcciones deberán ajustarse a las normas y procedimientos de la ley de Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano Del Estado de San Luis Potosí y al Reglamento de Construcción del Municipio de Villa de Arista

